



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 738 -2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 31 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 321-2024-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 14 de noviembre de 2024, Memorandum N° 1978-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 26 de noviembre de 2024, Informe N° 0957-2024-UNADQTC/OPP-OPP de fecha 27 de noviembre de 2024, Informe N° 774-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de diciembre de 2024, Informe N° 348-2024-UNADQTC/PCO-SG de fecha de 17 de diciembre de 2024, Informe N° 797-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 20 de diciembre de 2024 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 45 -2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 20 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;



Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con Informe N° 321-2024-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 14 de noviembre de 2024, el Jefe de la Facultad de Arte, hace de conocimiento de la solicitud del Lic. Ciro Jhonatan Pacheco Ñaupá, docente de la referida Facultad, de la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Grafico, quien solicita el permiso para el desarrollo del Conversatorio "DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y EL ARTE DIGITAL" como parte del Syllabus de la asignatura "Proyectos Artísticos"



COMISIÓN ORGANIZADORA

dirigido a estudiantes de Dibujo, Grabado y Diseño Grafico, evento llevado a cabo el día miércoles 11 de diciembre de 2024, en el horario de 18:30 a 20:00 hrs, en la Sala Nacional Mariano Fuentes Lira;

Que, en merito a lo manifestado la jefatura de la Facultad de Arte remite opinión favorable para realización de la actividad programada; asimismo se habilite el importe de S/500.00 de caja chica para cubrir los gastos de banner y refrigerios para los asistentes;



Que, a través del Informe N° 1978-2024-UNADQTC/PCO/VPA de fecha 26 de noviembre de 2024, la Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 321-2024-UNADQTC/VPA-JFA remitido por el jefe de la Facultad del Arte, dispone que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/500.00 correspondiente al centro de costos de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en la Meta 0032, afecto a la Actividad Operativa CO165 organización de charlas y talleres de carácter cultural, artístico y científico orientado a la Responsabilidad Social Universitaria, para proseguir con los tramites correspondientes;

Que, con Informe N° 0957-2024-UNADQTC/PCO/OPP de fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que de acuerdo a la verificación del Marco Presupuestal del centro de costos de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, se otorga la disponibilidad presupuestal de S/500.00, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, se adjunta el reporte respectivo;

Que, mediante el Informe N° 774-2024-UNADQTC/PCO/VPA de fecha 02 de diciembre de 2024 la Vicepresidencia Académica señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, motivo por el cual remite dicho expediente para aprobación en sesión de la Comisión Organizadora, sin embargo, se desprende que no coincide la denominación de la actividad que se indica en el ASUNTO del Informe N° 774-2024-UNADQTC/PCO/VPA dice: APROBACION DE LA ACTIVIDAD - IV SEMINARIO INTERNACIONAL NUEVAS MIRADAS EN LA CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE, con la denominación de la actividad que se consigna en el primer párrafo del referido Informe, con la siguiente denominación: DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y ARTE DIGITAL"



Que, con Informe N° 348-2024-UNADQTC/PCO-SG de fecha 17 de diciembre de 2024 la Sra. Secretaria General devuelve dicho Informe a la Vicepresidencia Académica para que se proceda a la corrección de la denominación del Conversatorio debiendo ser "DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y EL ARTE DIGITAL"

Que, mediante el Informe N° 797-2024-UNADQTC/PCO/VPA de fecha 20 de diciembre de 2024 la Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 348-2024-UNADQTC/PCO-SG de Secretaria General remite la corrección de la denominación del Conversatorio "DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y EL ARTE DIGITAL" del centro de costo Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural cuya disponibilidad es de S/500.00 fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en este entender remite para conocimiento y aprobación en Sesión de la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 45-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 20 de diciembre de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR en vía de regularización y con eficacia anticipada la realización del Conversatorio "DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y EL ARTE DIGITAL" desarrollada el día miércoles 11 de diciembre de 2024, en el horario de 18:30 a 20:00 hrs. En la Sala Nacional Mariano Fuentes Lira; cuyo presupuesto asciende a S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles); autorizando la emisión del presente acto resolutivo, y;



COMISIÓN ORGANIZADORA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR en vía de regularización y con eficacia anticipada la realización del Conversatorio "DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y EL ARTE DIGITAL" desarrollada el día miércoles 11 de diciembre de 2024, en el horario de 18:30 a 20:00 hrs. En la Sala Nacional Mariano Fuentes Lira de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco a cargo del Lic. Ciro Jhonatan Pacheco Ñaupá, docente de la Facultad de Arte, de la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Grafico

SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Conversatorio "DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y EL ARTE DIGITAL" desarrollada el día miércoles 11 de diciembre de 2024, la misma que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

TERCERO.- APROBAR el presupuesto en el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para realización del Conversatorio "DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y EL ARTE DIGITAL" desarrollada el día miércoles 11 de diciembre de 2024

CUARTO. - AUTORIZAR Y ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo del Conversatorio "DEL PINCEL AL PIXEL UN DIALOGO ENTRE EL ARTE TRADICIONAL Y EL ARTE DIGITAL" a la Vicepresidencia Académica a través de la Dirección General de Administración y la jefatura de la Facultad de Arte.

QUINTO.- DISPONER que el LIC. CIRO JHONATAN PACHECO ÑAUPA, docente de la referida Facultad, de la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Grafico, presente el informe académico ante la Vicepresidencia Académica; asimismo presente el informe documentado de gastos ante la Dirección General de Administración.

SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-FACULTAD DE ARTE.-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SG ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarrta Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito